

Cronica de Costa Rica.

← AÑO 2. ←

San José, Diciembre 8 de 1858.

→ NUM. 109. →

CONTENIDO:

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Reglamento de Hacienda pública.

NO OFICIAL.

CORREOS.

NICARAGUA.

LA CRÓNICA.

REPRODUCCIONES: correspondencia del Centro.

Americano: apología de la mujer.

MISCELÁNEA.

REMATES.

AVISOS de particulares.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REGLAMENTO

DE

HACIENDA PÚBLICA

(Continúa.)

Art. 69. Dada la sentencia de remate, si el Fiscal no pidiere oportunamente la venta en hasta pública de los bienes embargados, el Juez la ordenará de oficio, con designación del día y hora en que deba verificarse, haciendo que se fijen carteles en el lugar de su residencia, y en el que estuviesen los bienes ejecutados, y que se den dos pregones, uno cada cuatro días, si los bienes fuesen raíces, ó uno cada dos días si los bienes fuesen muebles.

Art. 70. La persona ejecutada debe ser puesta en arresto desde que se provea el auto de ejecución; pero cesará este arresto cuando el interes de la Hacienda y las costas del juicio estén asegurados por la exhibición de la cantidad, ó con bienes de doble valor.

Art. 71. Cuando se intente la ejecución por ejecutoria que se presente de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, se practicarán todos los trámites referidos, habiendo tercer opositor; pero sino lo hubiere, se omitirán, la citación de remate, el término del encargado, y la sentencia de remate.

Art. 72. Los juicios de concurso en que intervenga como parte la Hacienda pública se ventilan en el Juzgado donde tengan origen; pero si el concurso fuere promovido por esta, será ventilado y determinado ante el Juez de Hacienda,

Art. 73. En las causas criminales se omitirán la ratificación y confrontación de los testigos, á no ser que el Juez estime necesarias estas diligencias, ó que el reo ó su defensor las reclamen espresamente, en cuyo caso se practicarán dentro del término probatorio. Este se arreglará á lo prevenido en los artículos 65 y 66 para los juicios civiles ordinarios, concediéndose siempre con calidad de todos cargos. Es obligada cualquiera persona á concurrir al llamado del Juez, y dar su declaración en las causas que correspondan á la Hacienda pública, sean civiles ó criminales; pero si la persona cuyo testimonio se necesita, estuviere enferma, pasará el Juez á recibirlo á su casa, y lo mismo practicará con la mujer honrada, cualquiera que sea su estado. Cuando hubieren de evacuarse diligencias en lugar distinto del de la residencia del Juez, se verificarán por medio de orden escrita, sin necesidad de exhorto en materias criminales; y cuando por circunstancias particulares creyese el Juez que no conviene cometerlas á los Alcaldes ó Jueces, podrá dar sus órdenes á cualquiera persona de su confianza, quien deberá ser auxiliada en el caso por las autoridades locales.

Art. 74. La prisión del procesado debe durar hasta que por el mérito de la causa aparezca que es inocente, ó que el delito por que se le juzga no merece pena corporal ó de infamia; pero debe preceder á la escarcelación la fianza de haz, y la seguridad de las penas pecuniarias á satisfacción del Juez.

Art. 75. En las causas criminales se pronunciará la sentencia dentro de los seis días siguientes á la conclusión del término de pruebas, y será ejecutada siempre que las partes la consientan, y el juicio fuere sobre delito á que la ley no señala pena corporal ni infamante; pero si la sentencia impusiere cualquiera de estas penas, se consultará al Tribunal Supremo, aunque el Fiscal

y el reo hayan consentido en ella expresa ó tacitamente, elevándole la causa original.

Art. 76. Las sentencias del Juzgado de Hacienda en los juicios civiles de cualquiera naturaleza, son apelables para ante el mismo Tribunal Supremo, cuando el interes del negocio exceda de doscientos pesos. De los fallos que se diere en materia criminal queda siempre á las partes expedito el recurso de apelación.

Art. 77. El Supremo Tribunal de Justicia deberá despachar toda causa de Hacienda, sea civil ó criminal, dentro del preciso término de quince días despues de introducidas en su oficina, sin mas trámites que oír al Fiscal y al interesado, por tres días á cada uno. Habrá lugar á la súplica cuando la sentencia de la Corte en materia civil no sea conforme con la del Juez inferior, y el interes que se ventile exceda de dos mil pesos; pero si la reforma ó la revocación fuere contra los derechos de la Hacienda, es admisible el recurso cualquiera que sea la suma, y el Fiscal debe interponerlo: en las causas criminales se concederá la súplica en todos aquellos casos en que tuviere lugar por el derecho comun.

CAPITULO VIII.

De otros varios procedimientos.

Art. 78. Cuando se tratare de causa criminal contra algun empleado de Hacienda, el Juez instruirá la justificación de propia autoridad á pedido del Fiscal, por reclamación de los Ministros de la Contaduría mayor ó por orden del Gobierno; mas concluida la instrucción la pasará al Despacho del mismo Gobierno para que haga uso, si lo tuviese por conveniente, de la facultad de libre remoción que por la Constitución le compete. En orden á los subalternos de las administraciones, los Jefes de ellas ó el Inspector de Tesorerías instruirán las primeras diligencias, y pasándolas al Juez de Hacienda continuará éste seguir queda prevenido. El mis-

mo Juez de Hacienda y los Ministros del Tribunal Superior de Cuentas serán juzgados inmediatamente por la Corte Suprema de Justicia.

Art. 79. Si la causa se versase contra algun funcionario respecto del cual correspondiera al Excelentísimo Congreso ó á la Corte Suprema de Justicia la primera declaratoria, el Juez de Hacienda instruirá la causa de propia autoridad, á pedido del Fiscal, ó de orden del Gobierno; dando cuenta con la instrucción al mismo Gobierno.

Art. 80. Por punto general todos los empleados en rentas son obligados á celar y perseguir los fraudes y usurpación de caudales, pueden y deben siendo jefes de algun ramo, instruir las correspondientes averiguaciones, capturar los reos y asegurar el interes de la Hacienda, dando cuenta con el sumario al Juez de ésta, á quien remitirán tambien los reos dentro de cuarenta y ocho horas de capturados, recibiendoles previamente sus declaraciones. Los administradores residentes en la capital podrán, cuando sus ocupaciones no les den lugar á la instrucción de la causa, dar parte inmediatamente que tengan noticia de haberse cometido algun fraude ó usurpación al Juez de Hacienda, para que él mismo la instruya, ó la mande instruir al inspector de Tesorerías, ó al Alcalde que tenga por conveniente.

Art. 81. Tambien los Jueces y Alcaldes son obligados á celar y perseguir los fraudes y usurpación de los caudales públicos; deben instruir las averiguaciones correspondientes, capturar los reos, y asegurar el interes de la Hacienda; y evacuar tales diligencias, poner á disposición del Juez de la misma á los reos con sus causas. Son obligados á cumplir las órdenes que éste les diere en el ejercicio de sus atribuciones, y son responsables por cualquiera falta que en esta parte cometan, debiendo considerarseles como com-

plices en los casos de culpable tardanza, disimulo ó descuido.

Art. 82. El Juez de Hacienda actuará por sí bajo su responsabilidad, autorizando con dos testigos; pero hallándose impedido ó recusado, se acompañará para la sustanciacion con el Contador mayor, separándose del todo para la sentencia, que será pronunciada por este. En las apelaciones verbales no hay recusacion; pero hallándose el Juez impedido, se separará de hecho esponiendo la causa al pié de la certificacion de la sentencia apelada, que pasará al Contador mayor para que conozcan en ella.

(Continuad.)

NO OFICIAL.

CORREOS.

El Domingo 5 recibimos por la via de Moracia noticias de Nicaragua hasta el 20 del pasado Noviembre.

NICARAGUA.

El 10 de Noviembre se reunieron en la Universidad de Granada los individuos que componen el claustro, para elegir al Rector y consiliarios que deben servir en el año económico que comenzó dicho día.

Quéjase *El Centro-Americano* de que la piedad manifestada por los Granadinos para reedificar sus arruinados templos, ha decaído.

En la correspondencia de el mismo periódico hallamos algo interesante que reproducir sobre el proyectado canal interoceánico.

LA CRONICA.

San José, Diciembre 8 de 1858.

Al leer nuestros artículos contra Don J. A. Irisarri, Ministro Plenipotenciario de Guatemala, el Salvador, y de Nicaragua (contra la voluntad de su Gobierno) cerca del Gabinete de Washington pueden imaginar algunos que pasión ó especial enemistad contra Irisarri tuvo en ellos alguna parte.

Don Herinógenes Irisarri, hijo del funcionario Centro-Americano, ha favorecido con su franca amistad al que escribe, y este, juzgando al padre; cumple muy á su pesar un penoso deber. Dicho esto, se podrá apreciar debidamente la fuerza de conviccion que nos

impela á condenar los actos públicos de ese hombre funesto á Centro-América.

Bastara á hacernos deplorar la hora en que se le confió la alta mision que tan mal desempeña, la parte que tuvo en ese tratado, padron de infamia para estos pueblos, caballo de Ilion que por astucia y fuerza quiere hacerles aceptar para su extremo daño, si con otras culpas, aunque no mayores, de mas vulgar especie, no hubiera posteriormente desdorado su caracter, y puesto en grave conflicto á los Gobiernos que en él depositaron demasiada confianza.

Que los derechos de J. White y Compañia á la primitiva contrata de canalizacion y tránsito por el istmo de Nicaragua no existen, lo sabe Centro-América, lo sanciona la opinion imparcial de todo el mundo civilizado. Que por un principio político ajeno de justicia, propio de los bárbaros tiempos de la edad media, se quiere hacer válido aquel derecho, que cifra en sí la ruina de Centro-América, la preponderancia de una raza, de una sola nacion sobre todas las demás, y su absoluta tiranía sobre el comercio universal, es notorio. Que Irisarri, interesado en la Compañia White, impulsado por el interes, ha hecho traicion á su patria, es un hecho indudable ya. Su mision, tan fecunda en males para estos desgraciados países, no puede durar mas tiempo sin que la paz que disfrutamos se perturbe. Los gobiernos de Guatemala y el Salvador, bien convencidos en vista de los hechos escandalosos perpetrados por su Ministro de que este ha abusado de sus instrucciones, no tardarán en retirarle sus poderes.

REPRODUCCIONES.

San Juan, Octubre 30 de 1858.

Ayer á las 4 de la tarde llegó el paquete inglés y trajo noticias que deben hacer palpar de gozo el corazón de los Centro-americanos. La compañía internacional de canal marítimo á través de nuestro istmo está ya organizada, y los miembros que la componen son de lo mas considerable que hay en Europa: en ella se encuentran las grandes inteligencias, las fortunas colosales, las influencias poderosas que son capaces de allanar instantáneamente los mayores obstáculos. Y el alma de este movimiento, de esta vasta

combinacion política y económica que está destinada á efectuar en una época muy cercana un cambio radical en la política y el comercio del mundo, elevando al propio tiempo á un rango eminente entre las naciones á la pobre América Central hoy débil, indefensa y en la infancia de su civilizacion; el alma de todo esto, repito, es Mr. Felix Belly, esa notabilidad de la prensa parisiense, que ha consagrado en estos últimos años gran parte de su tiempo al estudio de las cuestiones de Centro-América y á la defensa de su causa; esa inteligencia universal que, á su regreso de Centro-América, se ha dado á conocer con un asombro general, en su capacidad de ingeniero é insigne ceopomista.

El Sr. Belly ha tenido que luchar con esos inconvenientes de todo género que siempre encuentran á su paso las grandes ideas antes de implantarse; pero esos obstáculos solo pueden producir efecto en ánimos vulgares y apocados, no en las grandes inteligencias y en los corazones esforzados; que en esos no hacen mas que inspirar mas brio para proseguir con doble energia la noble idea cuya realizacion entraña grandes intereses de la humanidad entera.

El Sr. Belly como todos los genios extraordinarios, como lo fueron Colon y todos los que han concebido grandes ideas nuevas, no sido considerado por mas de algun periodista, por algun gabinete ó algun embajador, como un idealista, como un visionario, y su empresa del canal ha sido declarada una quimera, una utopia. Y ¿qué diran esos que así le han juzgado, al ver ahora la sociedad compuesta de lo mas notable de Europa por sus capacidades, fortunas é influencias? Diran todavia que es una reunion de locos, y mas locos aun por haber pagado á un millonario de estrechas miras *doscientos mil francos*, porque se separe de su derecho? si aun con estas pruebas persistiesen algunos en hacerse los *esprits forts*, y no creer nada de lo que ven y palpan, á estos señoritos les diré que el gabinete de *San James* que sin disputa vé mas lejos que todos ellos juntos, no ve las cosas con el mismo lente: él ha celebrado con el Jeneral Jerez, por medio del Sr. William Gore Ouseley, un tratado por el cual se aseguran á la Inglaterra los mismos privilegios que por el tratado de canal debe tener la Francia; y esperamos que la Cerdeña, la España, los Estados Unidos y cualquier

otra potencia, vendran á Nicaragua, y negociaran un tratado semejante, y entonces Nicaragua será libre y feliz.

Centro-América deberá mucho á los nobles y decididos esfuerzos de Mr. Belly. Lástima grande que este caballero generoso tenga aun que luchar con obstáculos originados de nuestro mismo país.

(Correspondencia del *Centro-Americano*.)

APOLOGIA DE LA MUJER.

(FRAGMENTO.)

“Dios ha dado á los hombres el amor del ruido, de la gloria; y las virtudes brillantes, las sensibles concepciones del génio; la guerra con sus palmas triunfales; la ambicion con su poderoso atractivo y sus brillantes esperanzas; y á las mujeres en el tranquilo y santo recojimiento del hogar doméstico, ¿cuantas virtudes les ha destinado! virtudes ocultas y modestas, suaves flores abiertas á los ojos de Dios y cuyo tímido rayo esparce á lo lejos alegría, felicidad y sublime grandeza.

“¿Quien negará todos los tesoros de ternura, de desinterés, de fuerza moral que encierra el corazón de una mujer, ya sea esposa ó madre, hija ó hermana? ¿Quien podrá negar la dulce influencia que ejerce sobre los que la rodean, influencia toda de amor y persuacion, que no se impone, que no se solicita, que es ignorada y que se escapa del corazón y del alma?

La influencia de la mujer es una verdad tan incontable, que escribir su historia es escribir la historia entera del pueblo en que vivió; así pues, tal es el ascendiente de esa mezcla de debilidad nativa y de grandeza de alma, de timidez y de poética exaltacion, de dulzura y de poder de amor, que esa mitad del género humano, que á primera vista parece haber destinado la naturaleza á la dependencia y á la sujecion, domina al contrario á la otra mitad cuando se trata de inspirarle las heroicas virtudes de que tanto se orgullece el hombre.

“Toda nuestra esperanza, la de Francia, la del mundo entero, decía un orador cristiano, descansa en la mujer! ¡Demos Dios muchas madres cristianas, y nos hemos salvado!”

La mujer fué la primera que faltó en el día del peligro; suya fué la iniciativa en la desobediencia; ella es el primer escalon roto en la via que

nos llevaba á Dios: era justo que sufriese la mayor parte del castigo; así la vemos, desde Eva hasta Maria, desde el Paraíso hasta el portal de Belén, esclava del hombre mas bien que su compañera; sobre ella cayeron las fatigas, las labores pesadas, los trabajos vulgares; no parece sino que el hombre, rey de la creación, la niega el derecho de pensar y de vivir intelectualmente.

Algunas veces, y con largos intervalos, una mujer, brillante meteor, protesta con su genio y su gloria contra esta degradación; y es por que Dios, acordándose de que una mujer fué su madre, no quiere permitir que ante ella esten todas humilladas; quiere que lo mismo que en cada siglo de lo pasado, pueda el porvenir encontrar la figura de su vida divina, quiere que en la serie de los tiempos se encuentre también representada anteriormente la de Maria.

En el seno de la tranquila felicidad de los patriarcas, nos hace admirar el perfil tan puro de la dulce Raquel, el de Rebeca, dibujado con mas firmeza, y cuando quiere hacer sentir mejor el poder de su brazo protector, suscita á Débora y á Judit.

Á la Grecia pagana dá las mujeres sencillas y hermosas, encorbadas al yugo de sus esposos, secuestradas del mundo, dividiendo su amor entre la familia y la patria, educando á sus hijos en ese doble afecto y sabiendo formar ciudadanos y padres.

Después, su esfera se ensancha de repente, y abandonan con temeroso paso el silencio de su soledad; reclaman su parte en los placeres y el ruido mundanal, en los goces del lujo, y como les falta lo que constituye la fuerza y el escudo de la mujer, el conocimiento y el amor de la verdad eterna, acontece que de envanecidas no pueden luchar contra las seducciones que las rodean. Aléranse sus costumbres, y los principios que inculcan á su familia son menos áusteros y mas fáciles. La corrupción, y con ella la decadencia, se ocultan detras de los esplendores de la riqueza.

El cristianismo proporcionará á la mujer honra, dignidad é influencia, y en cambio la mujer dará al cristianismo todo el poder de su desinterés. Abrasada en el sagrado fuego de la

caridad y el proselitismo, se la verá por todas partes dividir con los ministros de la nueva religion los cuidados sublimes del apostolado. ¿Qué nación, qué familia no tuvo el nombre de una mujer heredado en la historia de su conversión?

En el campo no menos vasto y tan terrible de la persecución, la mujer es quien imprime al martirio ese impulso entusiasta que hizo tan numerosos y tan sublimes á los confesores de la fé. Allí donde hombres llenos de fuego y vigor temblaban, se vieron mujeres, esforzando su debilidad con los puros manantiales de la confianza y de la caridad, subir, con la alegría en el rostro y la sonrisa en los labios, á las hogueras; se las vió precipitarse en la arena arrojando una muerte cruel, y enviar al cielo con su último suspiro, un grito sublime de amor y de esperanza: jamas se vió una, sucumbiendo á la debilidad de su sexo, que prefiriese un solo minuto la vida á la muerte, las fiestas y el lujo pagano á la tortura y á los padecimientos. La mujer tenia demasiado en la conciencia lo que debía al cristianismo para no desear atestiguarlo al mundo con el sacrificio mas costoso á la naturaleza: el de la propia existencia...

Engrandecida y fortificada así por la religion, la mujer participa de todos los pensamientos, de todos los proyectos del hombre; su talento, mas vivo y mas profundo, domina casi siempre al de su esposo; la afabilidad de sus modales, la dulzura de su lenguaje le dan también una superioridad moral incontestable, sobre todo en una época de barbarie y de ignorancia. Cada cual pretende ver en ella una emanación, ó mas bien una personificación de la divinidad, y se le tributan respeto y homenajes; pero entonces, como hoy, se le piden, en cambio de tanto honor y tantas deferencias, las virtudes de su sexo: se quiere que sea piadosa, modesta, dulce y bienhechora; se quiere que su mérito sea todo doméstico; se le exige que dirija su casa, que esparza el orden y el bienestar á su alrededor, que vigile á sus criados, que eduque á sus hijos en los sentimientos de honor y de lealtad; se quiere, en una palabra, que gobierne, pero que no reine. Para el marido toda la autoridad aparente; para la mujer la autoridad real, pues-

to que este orden, al cual ella obedece la primera, es ella quien lo ha inspirado, puesto que esta cólera, ante la cual ella misma tiembla, se desvanece con una sonrisa de sus labios, con una palabra dulce escapada de su corazón.

Una nación debe enorgullecerse con sus mujeres célebres, dar gracias al cielo por haberse las concedido, y considerarlas como una de sus glorias mas puras; pero si la mujer quiere ser siempre mujer, ignore siempre también su mérito y su ilustración. Sin modestia, la mujer no es ya mujer; puede tener derecho á la admiración, pero no tiene derecho al respeto y á la estimación; es cosa probada que pierde siempre en dicha lo que gana en celebridad. El recinto doméstico y la familia son las barreras mas seguras de las mujeres, dijo un filósofo; pero no, no queremos limitar tanto su imperio, y lo esendamos á la habitación de los desgraciados, al asilo de todos los que sufren; nos gusta verlas, siguiendo el sublime ejemplo de nuestras abuelas, visitando al pobre, cuidándole en sus dolores, consolándole en sus penas; recordamos entonces el papel casi exclusivo representado por la mujer en esa gran via de la beneficencia que se llama caridad; no era posible que su naturaleza dulce y al mismo tiempo entusiasta oyera sin comprenderlas las palabras de amor del divino Maestro; las gravó en lo mas profundo de su corazón, é hizo de ellas la divisa y la máxima favorita de su existencia.

La caridad religiosa viene á ser para la mujer una ley del corazón; apenas nació el cristianismo hizo prodigios; una mujer, una cristiana descendiente de los Fabios, realiza lo que la antigüedad no hubiera osado intentar: funda el primer hospital. Bien pronto reinas y elevadas señoras, jóvenes y viudas ricas, se precipitan en tropel, ávidas de participar de sus penosos cuidados, de estender y de imitar su obra. La Francia, la cristiandad, no cuenta ya un hospital, sino ciento, mil, y todos deben la existencia á las mujeres, exclusivamente á las mujeres, sin estipendio ni salario alguno.

Con los cuidados domésticos el desinterés y la caridad, el estudio es también del dominio

de la mujer; no ese estudio que daría por resultado mujeres sabias (ni lo permita Dios), sino una instrucción seria, variada, modesta, prohibiendo á la mujer que trate de brillar, mas permitiéndole que dirija y vigile la educación literaria de sus hijos.

Puede también, deseosa de cooperar al perfeccionamiento de la sociedad, consagrar la imaginación y la inteligencia de que la ha dotado el cielo, á la educación, á esas obras demasiado raras y desdeñadas muchas veces, cuyo único objeto es moralizar á la juventud. Esto no es otra cosa que esparcir á lo lejos los frutos de ese santo apostolado de que antes hemos hablado; entonces no produce las exageraciones de una imaginación delirante, sino que filtra sus pensamientos en el corazón, y á pesar del espantoso título de literata, no sale de los límites de la mujer; no traspasa ni sus derechos ni sus privilegios, puesto que es la ley natural, emanando directamente de Dios, quien le ha hecho la primera ó mas bien la única verdadera maestra de la humanidad."

CONDESA DROHOJOWSKA.

Miscelánea.

COSTUMBRES RUSAS.—Entre las fiestas nacionales de los Rusos, nótese la de la Pascua, en la cual, con un huevo en la mano y el grito de *Kristos voskres* (Jesucristo ha resucitado) en la boca, los hombres gozan del privilegio de besar á todas las mujeres que encuentran, sin exceptuar á la Emperatriz: la fiesta, mercado (ó mas bien bazar) de matrimonios, que se verifica el lunes de Pentecostes y durante la cual los casamientos se negocian á cielo raso, así como entre nosotros la venta de bueyes, carneros ó caballos.

Los heterodoxos rusos, idea que excluye á los católicos, protestantes, judíos y musulmanes, son conocidos bajo el nombre genérico de *raskolnikes*. Hay entre los *raskolnikes* gran número de eunucos voluntarios que podrian emplearse en Turquía, si no fuera por la repugnancia religiosa que tienen á los sectarios del islamismo. Los *raskolnikes* se han sometido, por su propia voluntad, á la operación que practicó en su propia persona el sábio Orígenes, por haber tomado al pié de la letra el versículo 12 del capítulo 19 del evangelio de San Matías: *San eunuchi, qui se ipsos castraverunt, propter regnum caelorum*. Un general pasando un día revista á un regimiento, llamó tanto la atención el aspecto poco marcial de los soldados, que se puso á averiguar la causa de ello, y concluyó por saber que había 300 *raskolnikes* *origenizados* en aquel solo regimiento.

Lo mismo que el saltador de la Cañabria ó de Sierra Morena, quien, después de haber disparado su escopeta ó sumergido el puñal en la nuca de su víctima, cree espíar su falta invocando á la madona ó á un santo cualquiera, así el lairón ruso está persuadido de que, santiguándose desde la cabeza hasta los piés delante de las imágenes veneradas, ó invocando al gran San Nicolás, no solamente obtendrá perdón de los pecadillos co-

metidos, sino que aun encontrará ocasio- nes favorables para recaer en la misma falta de un modo mas ó menos fructuoso. Cosa maravillosa! el ruso que profesa una veneracion tan grande por los santos del paraíso, se halla penetrado de sentimientos enteramente opuestos por los ministros del culto griego, al cual llamamos nosotros cismático y los rusos ortodoxo. (Todo depende del punto de vista en el cual uno se coloca.)

"Si un ruso encuentra por la mañana, al salir de su casa, á un sacerdote, á un religioso ó religiosa, considerará este suceso como un presagio funesto, y, para destruir las malas consecuencias, esempirá tres veces por cima de su hombro izquierdo. Numero deus impare gaudet.

"He aqui, por lo demas, la explicacion que se da del poco respeto manifestado á los popes por la nacion rusa: los popes, segun aseguran, tienen en general una conducta poca honrosa; son comunmente ignorantes, y casi siempre dan al pueblo, el cual por otra parte apenas lo necesita, el ejemplo de una embriaguez desenfrenada: los conventos sirven muchas veces de refugio, mas ó menos respetado por la policia, á los parias del mundo moral, es decir, á los ladrones, bancaroteros, falsarios, etc. ¿Se necesita mas por ventura para comprender el desprecio en el cual han caido los ministros del culto?"

UN POETA Y UN POETASTRO.—Cuéntase que uno de tantos versistas ramplones como hay en el mundo, envió una vez al gran poeta Zorrilla un pliego de papel cubierto de rengoncitos desiguales, que él llamaba benévolutamente versos, y que empezaban del modo siguiente:

Nace la noche vomitando estrellas... ¡Ay, que bellas son! ¡Ay, ay, que bellas! Zorrilla no pasó de allí, y en forma de nota escribió al márgen:

Este poeta ofrece ópimo fruto. ¡Ay, ay, que bruto es! ¡Ay, ay, que bruto!

COMO LO FIDE.—Una señorita muy romántica y novelesca se cayó á un río, y faltó poco para que se ahogara. Un salvador se halló allí casualmente, que la sacó á la orilla ya sin conocimiento, y la llevaron á su casa. Cuando volvió en sí, declaró á su familia que queria casarse con el que la habia salvado.

—Imposible; la dice su padre. —¿Es casado? —No. —¿Pues no ha sido ese jóven que vive cerca de nuestra quinta? —No, mujer: si ha sido un perro de Terranova!

ORTO POR TODAS.—Un curioso ha dicho que la francesa se casa por cálculo, la inglesa por costumbre, la alemana por amor, la española por capricho. La francesa ama hasta el fin de la luna de miel, la inglesa toda la vida, la alemana eternamente, y la española á temporadas. La francesa lleva su hija al baile, la inglesa á la sociedad, la alemana á la cocina, y la española á la Iglesia, á los toros y á todas partes. La francesa tiene talento, la inglesa inteligencia, la alemana sentimiento, y la española imaginacion de fuego. La francesa se viste con gusto, la inglesa sin él, la alemana con modestia, y la española con garbo. La francesa charla, la inglesa habla, la alemana discute, la española encanta. La francesa ofrece á uno una rosa, la inglesa una dalia, la alemana un vergiaz meus nichs (no me olvidés), la española una mirada abrasadora. La francesa brilla por la lengua, la inglesa por la cabeza, la alemana por el corazon, y la española por todo el cuerpo.

REMATE.

A las doce del día quince del corriente rematará en el mejor postor una hacienda de café, sita en el pueblo de Curridabat.

comprende ocho manzanas seis mil setecientas setenta y ocho varas cuadradas, valoradas á razon de doscientos veinticinco pesos manzana, y cuyos linderos son, por el Norte la calle real de Cartago; por el Sur el rio de María Aguilar; por el Este, cerro de Santos Román; y por el Oeste la quebrada de Paruces y hacienda del finado Don Simon Alvarado. Esta hacienda pertenece al Sr. Ponciano Zubiga, y se vende para pagar cantidad de pesos que él debe al Tesoro de la Universidad: quien quisiera hacer propuesta por la hacienda referida, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada. San José, Diciembre 6 de 1858.

Juan Rafael Mata. Bartolo Méndez.—Ramon Solano.

REMATE.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE HEREDIA.—A las cinco de la tarde del día tres de Diciembre de 1858.

Quien quisiera comprar una casa, sita en esta ciudad, propia de los señores Bernardino, Lorenza y Bernarda Vindas. Estevan Ramirez, y Presbítero Don Pio Pacheco, acudan á este juzgado á las doce del día veinticuatro del corriente á hacer las propuestas que les convengan hacer en dicha hora que debe efectuarse el remate.

Para la debida inteligencia de los postores se advierte: que la casa dicha está justipreciada en setecientos pesos; que sus linderos junto con el solar que la guarnece, son: por el Norte con solar de Sr. Don Joaquin Zamora; por el Sur y Este dos calles públicas, y por el Oeste casa y solar de la Señora Ramona Delgado, y finalmente que la venta se practica á pedimento de partes, por no admitir cómoda division.

J. Gregorio Trejos. Jacinto Trejos.—Saturnino Trejos

AVISOS DE PARTICULARES.

MESON DE MORA.

En la plaza del Hospital se ha concluido este edificio: contiene veinte tiendas con las comodidades necesarias. Los que quieran alquilarlas se dirijan á Don José María Mora, ó al maestro Felix Madrigal.

TEATRO DE MORA.

Grande y magnífica funcion 9ª de abono para el Domingo 12 del corriente

La predileccion que el público de San José ha mostrado siempre á las obras del célebre poeta español D. José Zorrilla, es una prueba del buen gusto de los ilustrados habitantes de esta capital. Para la funcion del día citado ha dispuesto la compañía poner en escena el gran drama en tres actos titulado

EL ECO DEL TORRENTE.

En cuantos teatros ha sido puesta esta produccion, ha alcanzado el mas grande éxito, y ha sido considerada como una de las mejores de tan distinguido autor; ya el público de San José tiene noticias de este selecto drama, por lo cual nos creemos dispensados de hacer elogio alguno anticipado.

Finalizando el espectáculo con el gran baile fantástico, pantomímico, mitológico, burlesco, (parodiado) cuyo título es

LOS YANKRES EN CENTRO-AMERICA.

WALKER EN MASAYA.

En el que desempeñará el Sr. Luque el difícil papel de Walker, tomando parte toda la compañía, y un numeroso ejército de comparsas.

Distribucion de los bastantes.

- 1. Grande introduccion. 2. El desafío por los señores Gil y Mateo. 3. Un gran paseo sea por la Señora Luque y el Sr. Sevilla. 4. El engaño por el Sr. Aldana. 5. La entrada en Masaya por el Sr. Luque y su numeroso ejército. 6. El brillante baile alba flor por la Señora Luque y los señores Sevilla y Luque. 7. El fandango español por toda la compañía. 8. La lucha y fuga por los Sras. Sevilla y Luque. 9. Gran batalla por todo el personal. 10. El paso burlesco ran-catapan plan-plan polca-cosaca por la Señora Luque y su esposo, con lo cual finaliza el espectáculo del gran baile.

Para esta funcion no se omite gesto alguno,

á fin de ofrecerla con toda la brillantez que requiere.

Nota.—Los Señores que gusten adquirir patentes de tercera fila, únicos que hay disponibles, pueden ocurrir con tiempo al Sr. Luque, pues ya son muchos los pedidos.

MARIANO LUQUE.

TIERRAS DE ATARRA.

Los señores socios dueños de las tierras nombradas Montaña de Patarrá si quisiesen entrar en las demasías que se han demarcado en dichos terrenos, pueden hablarse con

A Escalante.

EN VENTA

El que suscribe vende una casa en horcones que tiene en la esquina del maestro Don Manuel Conzco.

J. Cipriano Fuentes.

SE VENDE.

Una casa en la calle del meson, contigua á la de D. Venancio Coronado: el que la necesite veáse con

Irineo Gomez.

ALMANAQUES

PARA EL AÑO DE 1859.

Se expenden desde hoy en la Librería del Alborn, en cuadernito á tres reales, y de sala ó pliego extendido á un real.

AVISO A LOS MILITARES.

Ademas del gran surtido de ropa hecha para paisanos, que acabo de recibir, tambien tengo uniformes de paño y casimir superior, a los precios siguientes: levitas, paño superior \$ 24 idem id. 18 pantalón id. superior 11 id. id. 9 id. casimir blanco superior 12 gorras paño azul con su galon correspondiente 6-3 charreteras (de capitán) 17

Fernando Hermann. Sastre.

FELIX OLIVELLA,

Doctor en medicina y cirugía, ha transferido su domicilio á la ciudad de Alajuela; tambien tiene en dicho lugar una botica bien surtida, que cree puede corresponder á todos los pedidos y necesidades de dicho punto y sus inmediaciones, y por consiguiente se atreve ofrecer al público y á las personas de quienes ha merecido confianza, tanto sus servicios como los de su establecimiento.

Alajuela, Diciembre, 4 de 1858.

UN TERRENO.

Para arreglar un negocio, se vende un terreno como de cien manzanas, situado en la aldea de Santa Ana, en la del rio del Oro.—Esta venta se hará á plazo, ó al contado por el todo ó por partes, segun las propuestas que se hagan.—Las personas que tengan interes en este negocio, se servirán hablarse con el que suscribe, ó con el señor don José Castro

Pio Alvarado.

A LOS COMERCIANTES Y OTROS QUE HACEN NEGOCIO EN EL PACIFICO.

La Compañía del Ferrocarril de Panamá quiere avisar á los comerciantes que hacen negocios en las costas del Pacifico, de las ventajas ofrecidas por el Ferrocarril al través del Istmo de Panamá, para el tránsito de mercancías y productos del Pacifico hasta los Estados Unidos y Europa, y de aquellos países hasta el Pacifico.

El Ferrocarril ha estado en operacion cerca tres años; su capacidad para la trasportacion de mercancías ha sido probada, y la Compañía ha hecho arreglos para conseguir toda facilidad necesaria para la pronta carga y descarga de buques en cada término del camino. Un muelle, de 750 pies de largo, ha sido construido en la bahía de Panamá, á cuya estremidad van los carrros del flete, para recibir las cargas de los buques, ó de las gabarras, que yacen atracadas á él, y descargadas á bordo de buques en Aspinwall. Los buques de 200 á 300 toneladas pueden yacer atracados, del muelle en seguridad, quedando en el todo con la baja marea.

La Compañía ha hecho construir lanchones de hierro, para embarcar y descargar los buques que no pueden atracarse al muelle. Estos lanchones se remolcan del muelle y para él, por un fuerte barco de remolque de vapor. El gusto de guayraje es un peso y medio por tonelada.

Una Agencia Comercial, y de Despachos ha sido establecida por la Compañía, bajo la direccion del señor William Nelson, quien ro-

cebrará y de-pachará los mercaderías y los productos consignados á la Compañía para su transporte por el camino, y para su embarque en Aspinwall ó Panamá, conforme á las instrucciones de los cargadores; por cuyos servicios no se cargaran comisiones ningunas, y solamente los gastos que actualmente se pagan de esta manera evitase la necesidad de nombrar agentes en el Istmo.

Bergantines veloces de la Compañía del Ferrocarril navegan, á cortos intervalos, entre Nueva York y Aspinwall, y hacen este viaje por lo comun, en cerca veinte y cinco dias, y de Nueva York á Aspinwall como en veinte dias. El tránsito del Istmo se hace en cuatro horas. El flete de Aspinwall á Nueva York es de \$6 á \$8 por tonelada; y de Nueva York á Aspinwall 15 cent. por pie cubico, y 5 por ciento capa. Se suministran conocimientos para todo el viaje, si se quiere, para las mercancías embarcadas en estos buques, por el Superintendente ó el Agente comercial de la Compañía del Ferrocarril. El flete por el ferrocarril y los buques puede pagarse en el Istmo ó en Nueva York, á eleccion del cargador.

Se despachan mercancías, libras de Comisiones y otros gastos, menos los actualmente pagados, por los buques de vela de la Compañía, consignados al Secretario en N. York para re-embargarlas para Europa ó otra parte.

El flete mélico de N. York á Liverpool, por buques de vela, es veinticinco chelines esterlinos por tonelada; el viaje hecho es de cerca veinte dias. Por los vapores de tornillo el flete es mas caro; pero el viaje se hace en quince dias.

En Aspinwall los buques embarcan y descargan en los muelles. Un almacén de piedra se ha construido en aquel puerto, incombustible, de 300 pies de largo y 85 de ancho; y ahora está pronto para recibir mercancías.

Aceite de ballena se recibe y despacha de Panamá á Nueva York, por el ferrocarril y la linea de buques de vela de la Compañía á razon de ocho cents. el galon, cuando se le descarga en el puerto, por aparejo del buque; y á razon de siete cent. cuando se le recibe en el muelle—incluyendo todos gastos cargando la capacidad del barril, sin cuenta de mermas.

Se recibe barba de ballena de á bordo en Panamá, y lleva á Nueva York, á razon de un cent. y medio por libra.

Los trenes de flete y pasajeros salen de Panamá y Aspinwall diariamente, excepto los domingos. Tres lineas de vapores salen de Aspinwall dos veces al mes. Los vapores de Nueva York y de la Habana salen el 5 y el 20, poco mas ó menos; y los vapores ingleses para Southampton cerca el 9 y el 24 de de cada mes.

La Compañía del Ferrocarril suministrará conocimientos para el viaje para cargas para Panamá y S. Francisco, por sus buques de vela; y tales cargamentos se reciben y despachan por el Agente Comercial en Panamá, libras de comisiones.

El vapor Columbus, que navega en conexio con el camino, hará viajes mensuales á los puertos principales de Centro-América, saliendo de Panamá cerca el 20 de cada mes. Las mercancías pueden embarcarse en N. York, en los buques de vela de la Compañía, para Aspinwall, con conocimientos para todo el viaje á los puertos siguientes:—

Puntarenas.—San Juan.—La Union.—Acajulla.—Realjo.—San José de Guatemala.

Fletes de Nueva York á los dichos puertos, con conocimientos para todo el viaje, de \$30 á \$45 por tonelada de 40 pies cubicos, segun la distancia, y las clases de géneros.

Ademas de los vapores de la Compañía de Paquetes de vapor de la Mala real, que hacen con regularidad, viajes semi-mensuales entre Southampton y Aspinwall, una linea de vapores de tornillo ha comenzado á navegar entre Aspinwall y Liverpool. Tambien se han establecido lineas de buques de vela, para navegar de Lóndres, Liverpool y Burdeos á Aspinwall. Estas varias lineas ofrecen oportunidades frecuentes y seguras á los comerciantes de la costa sudoccidental y de Centro-América, para procurar las manufacturas de Europa y otras mercancías.

Mercaderías y frutos, consignados á la Compañía para transporte y embarque, deben ser dirigidos al Superintendente del camino, ó al Agente comercial de la Compañía en Panamá; el señor William Nelson. Mercaderías consignadas de esta manera seran despachadas con prontitud.

George M. Torres, Ingeniero en Jefe de la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Jos. F. Joy, Secretario.

Oficina de la Compañía, 88, calle de Wall, N. Y. Noviembre 1858.